

REFORMA DE ESTATUTOS

"COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA"

CUANTÍA: \$ 180.000

Di: 4 Copias

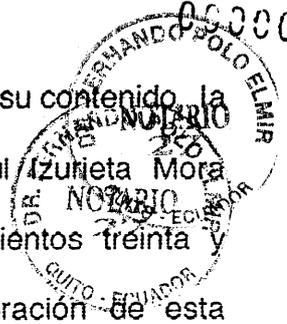
En el distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, hoy jueves veinte y siete de Septiembre del dos mil uno, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón comparece el señor Ingeniero Guillermo Valencia Madera en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA conforme lo establece el nombramiento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en Quito y mayor de edad, capaz de contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe; y me dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas que corresponda sírvase incorporar la presente de reforma de estatutos de la COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Debidamente autorizado por la Junta General de Accionista comparece el Señor Ingeniero Guillermo Valencia Madera en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA conforme lo establece el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de profesión Ingeniero Agrónomo, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA se



constituyó en Quito el día once de Julio de mil novecientos setenta y cinco en la Notaría Quinta del Cantón Quito. Se registró el diez y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. Su capital es de Catorce mil cuatrocientos dólares equivalente a Trescientos sesenta millones de sucres. La Junta General de Accionista de la COMPAÑÍA ANÓNIMA INVEDELCA en sesión cumplida el día veinte y siete de Marzo del dos mil uno resolvió ampliar el objeto social de la compañía y, adicionalmente aumentar el capital de la misma a Ciento ochenta mil dólares expresando su capital en dólares. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Con la aprobación unánime de los accionistas reunidos en Junta General Universal el día veinte y siete de marzo del dos mil uno cumplidos los requisitos legales se aprueba las siguientes reformas de los estatutos: ARTICULO CUARTO: "OBJETO SOCIAL".- El objeto social de esta sociedad es la promoción de inversiones y negocios en el Ecuador, por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras, para coadyuvar al desarrollo del País. Podrá fomentar la elaboración de proyectos o estudios que tengan acogida en inversionistas nacionales o extranjeros. Realizará actividades agrícolas y expresamente el cultivo de champiñones para venderlos frescos o enlatados en el país o fuera de el. Para el cumplimiento de estos objetivos podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley. - "ARTICULO QUINTO: "CAPITAL SOCIAL".- El capital social de la compañía es de ciento ochenta mil dólares y está representado por ciento ochenta acciones nominativas y ordinarias de un valor de mil dólares cada una". Usted Señor Notario agregará las demás cláusulas necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública, el nombramiento del compareciente y el Acta de Junta General de Accionistas que aprobó la presente reforma.

000005



Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Raúl Izunieta Mora Bowen, Abogado con matrícula profesional número novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo lo que también doy fé.

Notario de Quito, Ecuador
FERNANDO POLO ELMIR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE INVEDELCA SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, en la sede social de INVEDELCA el día 27 de marzo del 2001 a las 8h00 se instala la junta general de accionistas de INVEDELCA S.A. con la presencia de los accionistas: Señores CECEIN S.A. representada por su Gerente General Señorita Cecilia Cedeño Intriago poseedor de 214.019 acciones; Señora Ana Terán por sus propios derechos poseedora de 1.981 acciones; y, el Doctor Raúl Izurieta Mora Bowen por sus propios derechos poseedor de 144.000 acciones. Por estar presente la totalidad de los accionistas y del capital social se declara a la presente una Junta Universal de Accionistas para los fines señalados en la Ley. Actúa como presidente el titular Dr. Raúl Izurieta y como Secretario el Gerente General de la Compañía ingeniero Guillermo Valencia.

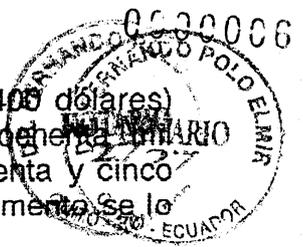
El presidente pide se de lectura al orden del día preparado para esta sesión el mismo que dice: "Conocimiento y aprobación de reforma a los Estatutos de la Compañía en cuanto a su objeto social y a su aumento de capital".

Se aprueba este orden del día.

La señorita Cecilia Cedeño interviene para manifestar que por cuanto es necesario realizar nuevas actividades en la compañía se precisa una reforma de los Estatutos de la compañía en cuanto a su objeto social proponiendo y mocionando para que se permita a la compañía realizar actividades vinculadas al cultivo, enlatado y comercialización de champiñones y otros productos agrícolas.

Puesta en consideración esta moción se la aprueba en forma unánime razón por la cual se reforma también el Artículo 4 de los Estatutos de la compañía el mismo que dirá lo siguiente: "OBJETO SOCIAL.- El objeto social de esta sociedad es la promoción de inversiones y negocios en el Ecuador, por personas naturales o jurídicas ecuatorianas o extranjeras, para coadyuvar al desarrollo del País. Podrá fomentar la elaboración de proyectos o estudios que tengan acogida en inversionistas nacionales o extranjeros. Realizará actividades vinculadas al cultivo, enlatado y comercialización de champiñones y otros productos agrícolas en el país o fuera de él. Para el cumplimiento de estos objetivos podrá realizar todo acto o contrato permitido por la Ley".

Interviene la señora Ana Terán para manifestar que, de acuerdo a los resultados económicos de la empresa, considera oportuno el hacer un aumento del capital de la misma luego de hacer la respectiva conversión de sucres a dólares para la expresión del capital de la compañía. Sugiere que



se aumente el capital de catorce mil cuatrocientos dólares (\$ 14.400 dólares) luego de hecha la conversión de sucres a dólares a ciento ochenta y cinco dólares (\$ 180.000 dólares) es decir un aumento de ciento sesenta y cinco mil seiscientos dólares (\$ 165.600 dólares). Sugiere que este aumento se lo haga así:

- 833.47 dólares tomando de la reserva legal existente.
- 118.770.47 dólares de la reserva de capital
- 44.794.48 dólares de las utilidades de ejercicios anteriores correspondientes a los años 1986, 1987, 1988, 1990, 1992, 1993, 1995, 1996, 1998
- y los restantes 1.201.68 dólares tomando de las utilidades del ejercicio del año 2000.

Puesta en consideración esta moción se la aprueba en forma unánime por lo cual queda establecido que el nuevo capital de la compañía es de \$ 180.000 dólares que se expresará en 180 acciones de un mil dólares cada una. Como consecuencia de la aprobación anterior se reforma los Estatutos de la compañía en su artículo quinto el mismo que dirá: "Artículo 5: "CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de 180.000 dólares y está representado por 180 acciones nominativas y ordinarias de un valor de 1.000 dólares cada una, numeradas del 001 al 180".

Se pone en consideración de los accionistas el nuevo cuadro de integración de capital en base a los tres accionistas que tiene la empresa el mismo que se adjunta a la presente Acta por haber recibido la aprobación de los accionistas.

Se autoriza al Gerente General de la Compañía Ing. Guillermo Valencia para que, en forma inmediata, proceda a realizar los trámites necesarios para la vigencia de la presente reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta y reinstalada que es la Junta y leída esta acta, se la aprueba en forma unánime.

CECILIA CEDEÑO INTRIAGO.
GERENTE GENERAL
CECEIN S.A.

SRA ANA TERÁN PEÑAHERRERA

DR. RAUL IZURIETA MORA BOWEN

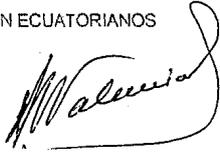
ING. GUILLERMO VALENCIA MADERA
SECRETARIO

COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA

CUADRO DE COMPOSICION Y DISTRIBUCION DEL CAPITAL

NOMBRES	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE %	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA LEGAL	RESERVA DEL PATRIMONIO	UTILIDADES	CAPITAL TOTAL
CECEIN S.A.	107	59,44	8.560,76	98.439,24	485,94	70.608,71	27.344,59	107.000,00
ANA V. TERAN	1	0,56	79,24	920,76	14,08	653,57	253,11	1.000,00
RAUL IZURIETA	72	40	5.760,00	66.240,00	333,35	47.508,19	18.398,46	72.000,00
TOTAL	180	100,00	14.400,00	165.600,00	833,37	118.770,47	45.996,16	180.000,00

LOS ACCIONISTAS SON ECUATORIANOS



Guipi
CHAMPIONES

INVEDELCA S. A.

Quito, 17 de Febrero del 2001



Señor Ingeniero

GUILLERMO PATRICIO VALENCIA MADERA

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INVEDELCA S.A. en sesión realizada el día 17 de Febrero del 2001. eligió a usted GERENTE GENERAL de la Empresa por el período estatutario de dos años con las atribuciones establecidas en la Ley y los Estatutos Sociales. Usted actuará como representante legal de la Compañía.

Muy Atentamente,

DR. RAÚL OSWALDO IZURIETA MORA BOWEN
PRESIDENTE

Yo, Ing. GUILLERMO PATRICIO VALENCIA MADERA con Ced. Ident. # 170265441-7, acepto hoy día 17 de Febrero del 2001 el nombramiento de GERENTE GENERAL DE INVEDELCA S.A. que me ha sido conferido por la Junta Universal de Accionistas de la Empresa.

Muy Atentamente,

Ing. GUILLERMO PATRICIO VALENCIA MADERA
Ced. Ident. # 170265441-7

INVEDELCA S.A. se constituyó el 11 de Julio de 1975 mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Quito, Dr. ULPIANO GAYBOR MORA y fue debidamente registrada el día 16 de Septiembre de 1975, bajo el número 696 del Registro Mercantil, Tomo 106.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2663 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 25 ABR. 2001

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDEZ

0000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA 170265441-7

VALENCIA MADERA GUILLERMO PATRICIO

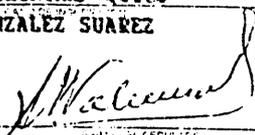
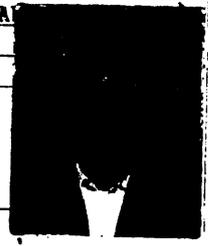
FECHA DE NACIMIENTO 27 JUNIO 1.944

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 94 1 428 06677

LUGAR DE RESIDENCIA PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 48

ECUATORIANA

NACIONALIDAD CASADO CLEENCIA CADEZAS

ESTADO CIVIL SUPERIOR TECNICO

INSTRUCCION ARTURO VALENCIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AYDA MADERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SANCOLGOTI 30/06/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/06/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1088913



LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

.0218-101. 170265441-7

VALENCIA MADERA GUILLERMO PAT

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

MADERA

PR. DE ENTE DE LA R. N. N. A.

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

ECUADOR



[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VICESIGNATARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Reforma de Estatutos de la "COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA" de fecha veinte y siete de Septiembre del dos mil uno, la resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cinco mil quinientos ochenta y cinco de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil uno. En Quito, a siete de Diciembre del dos mil uno.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
QUINTA



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON; Mediante Resolución No.01.Q.IJ.5585, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, el 23 de noviembre del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital, y reforma de estatutos, de la compañía **COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA**, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo, Dr. Fernando Polo Elmir, el 27 de septiembre del 2001; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 11 de julio de 1975, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 12 de diciembre del año 2001.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de Noviembre del 2.001, bajo el número **5296** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **696** del Registro Mercantil de diez y seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, a fs 3227, Tomo 105.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA ANÓNIMA INVEDELCA**", otorgada el 27 de Septiembre del 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **036679**.- Quito, a treinta y uno de Diciembre del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. IC 5 8 5

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1781 de 30 de octubre del 2001 y DJC.01.4737 de 23 de noviembre del mismo año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

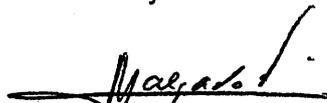
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA ANONIMA INVEDELCA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 Nov. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

FAP/icv.
EXP.1922

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 5246 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 31 DIC. 2001 de



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Raul Izurieta Mora Bowen, Abogado con matrícula profesional número novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento que anteceden en nueve fojas útiles en Quito, a treinta del Enero del Dos Mil Dos. Firmado el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito. Hay un sello.

Se Protocolizo ante mi, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Fernando Polo Elmir
DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.